Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 ABR. 2002

RES. H. Nº 434-02

Expte. Nº 4.054/02

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes interpuesta por la Prof. Margarita FERRARI de PEÑA, en el cargo que revista de Prof. Asociado dedicación semiexclusiva en condición interina, entre el 15 de abril y 25 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE razones de índole personal, fundamentan la solicitud de la referida licencia, situación que se encuentra contemplada en el respectivo Regimen de licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad;

QUE la Comisión Coordinadora de la Escuela de Letras avala el pedido formulado, atendiendo la situación particular de la docente;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja el otorgamiento de la misma, durante el período previsto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 09/04/02)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la **Prof. MARGARITA FERRARI DE PEÑA** LC.Nº 3.296.895, licencia sin goce de haberes entre el 15 de abril y 25 de mayo del corriente año, por los motivos precedentes.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la misma se encuentra contemplada en el Cap.V, Art.15º, inc.c) del respectivo Regimen de Licencias Nº 343/83.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la profesora y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa